

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00005 -00
Demandante:	URBANIZACIÓN RESERVA DEL PRADO ETAPA 2 P.H
Demandado:	CARLOS ANDRÉS OCHOA LONDOÑO
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA REMITIR OFICIO

Conforme la solicitud que antecede presentada por la parte accionante, el juzgado encuentra pertinente ordenar la remisión del oficio dirigido a **BANCOLOMBIA S.A, BANCO DAVIVIENDA S.A, BANCO DE BOGOTÁ S.A y COMPAÑÍA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A.S** comunicando las medidas cautelares decretadas previamente. Por secretaría remítanse los oficios correspondientes.

Así mismo, dado que las medidas cautelares y los oficios serán enviados directamente por el despacho, para próximas ocasiones, se advierte a la memorialista que deberá indicar el tipo y número de identificación del destinatario y la dirección electrónica a la que debe enviarse la respectiva comunicación.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ___84_____</p> <p>Hoy _26 DE AGOSTO DE 2020_____ a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5242b11a7e84c774d11f61e1930d92d399f9692498ef34f561fbaa865afb1bc

Documento generado en 24/08/2020 07:25:56 p.m.